



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Y respecto de estan todo muy deteriorado, neserita p.
la permomenria delos reparos q. expresa por menor,
atendiendo su importe a tres mil, quinientos
trece reales diez y siete maras. vellon. La
Ciudad hauiendo oido y lo q. sobre ella manifesto
dho. D. Juan. por haver estado algunos dias comba-
liziendo delu enfermd. endho Puerto; Conformandose
condha certificacion, y teniendo presente lo neserario
q. es dha obra p. la conservacion y valor de
el; Acordo se execute prontamente ala costa,
con intervencion de los D. Juan. Rocamora
y D. Juan de Samsoal Revisor, Relyendo su
pacto los Arrendadores de los efectos q. pasan
den su poder, p. satisfacer la paga q. les toca
hacer en depositaria en fin de este mes, y formandose
cuenta de su importe se traiga p. su aprova-
cion y abono

30^o de Mayo
Cuidado del Puerto

El D. Juan. Rocamora Rex. hizo presente ala
Ciudad q. con el motivo de librarse anualmente por
el Cas. de el D. Juan Tremin m. a la persona q.
cuida del puerto de la Cadenas, por gratificar y re-
compensar de su trabajo tal vez al trafico de el, por
D. Juan Ontana Mayorome, se le entregaron con al-
guna anticipacion p. a los usos de sus necesidades,
y por olvido no se libraron endho Cas. de punto q.
viendo el acuerdo de esta Ciudad por su acordand

